

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Fiscalía General de la República		DIRECCION DE ADQUISICIONES		PREVISIÓN NO:201
DACI de la Fiscalía General de la Republica		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
		-		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:		Antiguo Cuscatlán 26 de Septiembre del 2019		No.Orden:255/2019
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT
SERRANO BARRIOS, NANCY MARICELA				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0201 Delitos Contra la Sociedad--ADQUISICIÓN DE ROLL UP Y UN BANNER.	-	-
1	Unidad	DISPLAY POP UP, IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR EN LONA BANNER CON VELCRO AL CONTORNO PARA ADHERIRSE A ESTRUCTURA DE ALUMINIO TIPO ARAÑA, INCLUYE MALETA DE TRANSPORTACIÓN Y DOS LUCES, CON MEDIDA DE 2.30 X 2.30 METROS.(54107)	\$375.00	\$375.00
8	Unidad	ROLL UP, CON IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR EN LONA BANNER DE 13ONZ, ESTRUCTURA DE ALUMINIO Y ESTUCHE INDIVIDUAL, MEDIDA 0.80 X 2.00 METROS.(54107)	\$45.00	\$360.00
-	-	TOTAL.....	-	\$735.00
SON: setecientos treinta y cinco 00/100 dólares				
OBSERVACIÓN: LA FGR RETENDRÁ EN CONCEPTO DE ANTICIPO EL 1% SOBRE EL PRECIO DE BIENES Y SERVICIOS, POR LO QUE SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE FACTURAR. CRÉDITO 30 DÍAS, DESPUÉS DE RECIBIDO EL QUEDAN EN TESORERÍA DE LA FGR, TIEMPO DE ENTREGA 3 DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, FONDOS GOES, PRECIOS INCLUYEN IVA.				
PARA COORDINAR DICHA ENTREGA COMUNICARSE CON EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, CON LA SRA. LORENA DEL CARMEN PONCE ESCOBAR, COLABORADOR ADMINISTRATIVO, AL TELÉFONO 2593-7050.				
CONDICIÓN ESPECIAL PARA PAGO: PARA EL RETIRO DE QUEDAN, EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA TESORERÍA DE LA FGR, FACTURA Y ACTA DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA; ASIMISMO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA PARA PAGOS ELECTRÓNICOS, (ESTE ÚLTIMO APLICA, SI A LA FECHA NO HA SIDO PRESENTADO A ESTA INSTITUCIÓN), CASO CONTRARIO NO SE EMITIRÁ EL RESPECTIVO QUEDAN.				

NOTA: LA FGR APLICARA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP